

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de Mayo de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Trigésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Trigésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Trigésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

#### 1.-Lista de asistencia.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Arq. Moisés Manríquez Ortega**, Primer Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

1

**Ing. [REDACTED]** Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2

## 2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

## 3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción y rehabilitación de Bachillerato CCT 14EMS0068H, en la localidad de San Sebastián de Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.	SIOP-E-ECFOCOCI-OB-CSS-271-2021
Construcción de áreas recreativas y obra complementaria en la Glorieta La Normal, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-FOCOCIDRE-OB-CSS-280-2021
Construcción de Puente ubicado en la cabecera municipal de Gómez Farías, Jalisco.	SIOP-E-ICARFOCOCI-OB-CSS-281-2021
Rehabilitación de ciclovía Marcelino García Barragán tramo Ejercito - Niños Héroes, en San Pedro Tlaquepaque y Guadalajara, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-IV-OB-CSS-283-2021
Rehabilitación de ciclovía Marcelino García Barragán tramo Ejercito - Niños Héroes, en San Pedro Tlaquepaque y Guadalajara, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-IV-OB-CSS-284-2021
Conservación periódica del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, del km 0+000 al 62+500, municipios de Tecalitlán y Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-293-2021
Conservación periódica del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, del km 0+000 al 62+500, municipios de Tecalitlán y Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-294-2021
Conservación periódica del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, del km 0+000 al 62+500, municipios de Tecalitlán y Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Frente 3.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-295-2021

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Conservación periódica del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, del km 0+000 al 62+500, municipios de Tecalitlán y Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Frente 4.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-296-2021
Rehabilitación de imagen urbana del ingreso a Techaluta de Montenegro, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-TURCR-OB-CSS-297-2021
Reconstrucción y Conservación Periódica de camino tipo C carretera 529 C Tecolotlán - Tenamaxtlán - Soyatlán del Oro, Jalisco, del km 26+000 al 33+900.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-298-2021

5) **Asuntos Varios.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola,** Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

1

**Ing. [REDACTED]** Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) **Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ECFOCOCI-OB-CSS-271-2021**, que tiene por objeto: **Construcción y rehabilitación de Bachillerato CCT 14EMS0068H**, en la localidad de San Sebastián de Teponahuaxtlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Bucojal, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,742,244.95
2	Pintramex, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
3	Constructora Belio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,225,512.38
4	Imsic Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
5	Construtag, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,976,402.70

## **Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

### **1. Imsic Comercializadora e Importadora, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el importe con letra en el Documento E2.-Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

### **2. Pintramex, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el importe con letra en el Documento E2.-Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## **Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

## **Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

## **Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ECFOCOCI-OB-CSS-271-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción y rehabilitación de Bachillerato CCT 14EMS0068H, en la localidad de San Sebastián de Teponahuatlán, municipio de Mezquitic, Jalisco.				\$7,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,812,280.13		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,228,889.98		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,014,140.26		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,916,261.30		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,112,019.22		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Bucojal, S.A. de C.V.	\$5,812,280.13	\$6,742,244.95	SE ACEPTA
2	Construtag, S.A. de C.V.	\$6,014,140.26	\$6,976,402.70	SE ACEPTA
3	Constructora Belio, S.A. de C.V.	\$6,228,889.98	\$7,225,512.38	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,753,267.02	\$3,566,669.13	\$3,093,841.61
11. MANO DE OBRA	\$1,001,586.86	\$1,867,978.67	\$1,531,857.78
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$194,658.44	\$311,819.95	\$224,421.13
13. COSTOS INDIRECTOS	\$479,267.71	\$549,109.39	\$543,127.13
14. FINANCIAMIENTO	\$6,612.60	\$71,558.01	\$9,317.10

RUBROS	Bucojal, S.A. de C.V.		Construtag, S.A. de C.V.		Constructora Belio, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.4191%	\$3,566,669.13	62.6598%	\$3,093,841.61	57.1703%	\$2,753,267.02
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.8983%	\$1,001,586.86	31.0248%	\$1,531,857.78	38.7877%	\$1,867,978.67
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.6826%	\$224,421.13	6.3153%	\$311,819.95	4.0420%	\$194,658.44
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,792,677.12	100.0000%	\$4,937,519.34	100.0000%	\$4,815,904.13
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$479,267.71	11.00000%	\$543,127.13	11.40200%	\$549,109.39
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.12543%	\$6,612.60	0.17000%	\$9,317.10	1.33379%	\$71,558.01
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.56000%	\$504,630.09	9.00000%	\$494,096.72	14.00000%	\$761,120.01
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60637%	\$29,092.61	0.60902%	\$30,079.97	0.64669%	\$31,198.44
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,812,280.13		\$6,014,140.26		\$6,228,889.98

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Bucojal, S.A. de C.V.	Construtag, S.A. de C.V.	Constructora Belio, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$340,574.59
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$530,270.92	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$29,762.69
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$63,859.42	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,704.50	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$596,834.83	\$0.00	\$370,337.28
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$92,204.74	\$494,096.72	\$390,782.73
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Bucojal, S.A. de C.V.	\$5,812,280.13	\$6,742,244.95	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construtag, S.A. de C.V.	\$6,014,140.26	\$6,976,402.70	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Belio, S.A. de C.V.	\$6,228,889.98	\$7,225,512.38	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construtag, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,976,402.70 (seis millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos dos pesos 70/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-FOCOCIDRE-OB-CSS-280-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de áreas recreativas y obra complementaria en la Glorieta La Normal, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,390,530.14
2	Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$9,799,617.31
3	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,931,138.58
4	Ruaterra, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,045,618.04
5	Garey Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,218,194.35

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

#### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

#### Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCIDRE-OB-CSS-280-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de áreas recreativas y obra complementaria en la Glorieta La Normal, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Frente 2.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,095,284.60		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,808,788.23		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,556,429.29		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,839,893.68		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,272,964.90		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	\$8,095,284.60	\$9,390,530.14	SE ACEPTA
2	Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.	\$8,447,945.96	\$9,799,617.31	SE ACEPTA
3	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$8,561,326.36	\$9,931,138.58	SE ACEPTA
4	Ruaterra, S.A. de C.V.	\$8,660,015.55	\$10,045,618.04	SE ACEPTA
5	Garey Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,808,788.23	\$10,218,194.35	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,314,475.41	\$5,194,487.39	\$5,009,658.93
11. MANO DE OBRA	\$1,063,058.75	\$1,584,585.73	\$1,096,706.52
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$582,230.89	\$998,672.26	\$784,989.83
13. COSTOS INDIRECTOS	\$581,208.57	\$796,077.88	\$709,082.88
14. FINANCIAMIENTO	\$12,081.86	\$115,235.27	\$43,313.68

RUBROS	Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Ruaterra, S.A. de C.V.	Garey Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.5681%	\$4,314,475.41	73.5989%	\$4,971,433.36	70.1375%	\$4,887,255.43	73.9850%	\$5,170,288.01	71.9546%	\$5,194,487.39
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.4486%	\$1,584,585.73	15.7379%	\$1,063,058.75	15.5304%	\$1,082,176.97	15.5057%	\$1,083,583.14	15.5747%	\$1,124,359.45
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.9833%	\$582,230.89	10.6632%	\$720,275.44	14.3321%	\$998,672.26	10.5093%	\$734,423.56	12.4706%	\$900,270.56
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,481,292.03	100.0000%	\$6,754,767.55	100.0000%	\$6,968,104.66	100.0000%	\$6,988,294.71	100.0000%	\$7,219,117.40
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.96748%	\$581,208.57	11.17860%	\$755,088.45	11.42460%	\$796,077.88	10.56951%	\$738,628.51	8.7757%	\$633,531.70
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.10795%	\$78,248.98	0.16088%	\$12,081.86	0.50572%	\$39,264.87	0.16083%	\$12,427.21	1.46747%	\$115,235.27
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.80000%	\$914,015.95	11.75000%	\$883,827.70	9.16667%	\$715,316.04	11.34000%	\$877,642.34	10.00000%	\$796,788.44
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62451%	\$40,519.09	0.62534%	\$42,180.41	0.61434%	\$42,562.92	0.61963%	\$43,022.78	0.61010%	\$44,115.43
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,095,284.60		\$8,447,945.96		\$8,561,326.36		\$8,660,015.55		\$8,808,788.23

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	Ruaterra, S.A. de C.V.	Garey Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$695,183.52	\$38,225.57	\$122,403.50	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$33,647.77	\$14,529.55	\$13,123.38	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$202,758.96	\$64,714.41	\$0.00	\$50,566.29	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$127,874.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$75,551.19
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$31,231.83	\$4,048.82	\$30,886.47	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,025,816.80	\$167,819.59	\$140,981.87	\$94,576.15	\$75,551.19
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$111,800.86	\$716,008.11	\$574,334.17	\$783,066.19	\$721,237.25
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	\$8,095,284.60	\$9,390,530.14	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.	\$8,447,945.96	\$9,799,617.31	CUMPLE	SOLVENTE
3	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	\$8,561,326.36	\$9,931,138.58	CUMPLE	SOLVENTE
4	Ruaterra, S.A. de C.V.	\$8,660,015.55	\$10,045,618.04	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Garey Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,808,788.23	\$10,218,194.35	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA



**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Onte, S. de R.L. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,799,617.31 (nueve millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos diecisiete pesos 31/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICARFOCOCI-OB-CSS-281-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de Puente ubicado en la cabecera municipal de Gómez Farías, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	People Industries, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,292,947.79
2	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,827,778.57
3	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$7,197,735.54
4	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,891,801.50
5	Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,968,064.53

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

### Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARFOCOCI-OB-CSS-281-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de Puente ubicado en la cabecera municipal de Gómez Farías, Jalisco.				\$7,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,886,016.01		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,287,023.96		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,051,034.93		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,958,690.17		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,143,379.69		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	\$5,886,016.01	\$6,827,778.57	SE ACEPTA
2	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$5,941,208.19	\$6,891,801.50	SE ACEPTA
3	Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.	\$6,006,952.18	\$6,968,064.53	SE ACEPTA
4	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$6,204,944.43	\$7,197,735.54	SE ACEPTA
5	People Industries, S.A. de C.V.	\$6,287,023.96	\$7,292,947.79	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,434,259.75	\$2,974,483.01	\$2,745,900.45
11. MANO DE OBRA	\$712,866.39	\$1,238,224.27	\$914,276.12
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,574,088.81	\$1,695,240.50	\$1,646,887.19
13. COSTOS INDIRECTOS	\$293,996.16	\$768,894.93	\$428,541.10
14. FINANCIAMIENTO	\$3,136.62	\$3,388.90	\$3,176.74

RUBROS	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	People Industries, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.6458%	\$2,974,483.01	45.8979%	\$2,434,259.75	52.1299%	\$2,680,646.87	51.7529%	\$2,809,381.90	51.5449%	\$2,747,672.59
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.3361%	\$712,866.39	23.3467%	\$1,238,224.27	17.2592%	\$887,511.30	17.0183%	\$923,830.46	17.4742%	\$931,486.61
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	31.0181%	\$1,658,035.27	30.7553%	\$1,631,151.40	30.6109%	\$1,574,088.81	31.2288%	\$1,695,240.50	30.9808%	\$1,651,474.89
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,345,384.67	100.0000%	\$5,303,635.42	100.0000%	\$5,142,246.98	100.0000%	\$5,428,452.86	100.0000%	\$5,330,634.09
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.50000%	\$293,996.16	7.11000%	\$377,088.48	10.26789%	\$528,000.26	7.01000%	\$380,534.55	14.42408%	\$768,894.93
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05562%	\$3,136.62	0.05551%	\$3,153.37	0.05545%	\$3,144.15	0.05565%	\$3,232.70	0.05566%	\$3,388.90
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	3.78000%	\$213,287.16	4.00000%	\$227,355.09	5.35000%	\$303,526.44	6.22000%	\$361,520.09	2.50000%	\$152,572.95
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.55050%	\$30,211.40	0.56008%	\$29,975.83	0.58408%	\$30,034.35	0.57150%	\$31,204.23	0.58970%	\$31,533.10
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,886,016.01		\$5,941,208.19		\$6,006,952.18		\$6,204,944.43		\$6,287,023.96

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	People Industries, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$311,640.70	\$65,253.58	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$201,409.73	\$0.00	\$26,764.82	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$15,735.79	\$72,798.38	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$134,544.94	\$51,452.62	\$0.00	\$48,006.55	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$40.12	\$23.37	\$32.59	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$335,994.79	\$378,852.48	\$164,849.37	\$48,006.55	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$122,707.63	-\$151,497.39	\$138,677.07	\$313,513.54	\$152,572.95
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Amaco, S.A. de C.V.	\$5,886,016.01	\$6,827,778.57	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$5,941,208.19	\$6,891,801.50	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.	\$6,006,952.18	\$6,968,064.53	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$6,204,944.43	\$7,197,735.54	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	People Industries, S.A. de C.V.	\$6,287,023.96	\$7,292,947.79	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Obras y Comercialización de la Construcción, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$6,968,064.53** (seis millones novecientos sesenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos 53/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número SIOP-E-IV-OB-CSS-283-2021, que tiene por objeto: **Rehabilitación de ciclovía Marcelino García Barragán tramo Ejercito - Niños Héroes, en San Pedro Tlaquepaque y Guadalajara, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,146,217.17
2	Dauer Construcciones S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,653,472.94
3	Consortio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,577,730.65
4	José Antonio Cuevas Briseño	Se acepta	\$5,857,442.82
5	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,950,877.77

#### **Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

##### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

#### **Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

##### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

#### **Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-283-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de ciclovía Marcelino García Barragán tramo Ejercito - Niños Héroes, en San Pedro Tlaquepaque y Guadalajara, Jalisco. Frente 1.				\$6,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,808,388.49		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,298,463.08		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,017,756.76		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,770,420.28		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,265,093.25		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	\$4,808,388.49	\$5,577,730.65	SE ACEPTA
2	Dauer Construcciones S.A. de C.V.	\$4,873,683.57	\$5,653,472.94	SE ACEPTA
3	José Antonio Cuevas Briseño	\$5,049,519.67	\$5,857,442.82	SE ACEPTA
4	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.	\$5,130,067.04	\$5,950,877.77	SE ACEPTA
5	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$5,298,463.08	\$6,146,217.17	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,868,333.50	\$3,036,182.95	\$2,377,472.92
11. MANO DE OBRA	\$469,632.83	\$1,032,044.73	\$910,144.82
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$311,853.18	\$1,264,453.18	\$584,710.97
13. COSTOS INDIRECTOS	\$319,699.86	\$960,740.81	\$491,046.17
14. FINANCIAMIENTO	\$16,652.94	\$63,186.64	\$45,527.24

RUBROS	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.		Dauer Construcciones S.A. de C.V.		José Antonio Cuevas Briseño		Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.		Constructora TGV, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.4015%	\$2,083,954.25	45.8784%	\$1,868,333.50	78.9092%	\$3,036,182.95	55.3237%	\$2,344,263.72	66.8018%	\$2,704,200.80
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.4553%	\$830,006.38	23.0720%	\$939,575.06	12.2056%	\$469,632.83	22.6758%	\$960,853.01	25.4946%	\$1,032,044.73
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	14.1432%	\$480,017.20	31.0496%	\$1,264,453.18	8.8852%	\$341,875.70	22.0005%	\$932,240.00	7.7037%	\$311,853.18
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,393,977.83	100.0000%	\$4,072,361.74	100.0000%	\$3,847,691.48	100.0000%	\$4,237,356.73	100.0000%	\$4,048,098.71
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	28.30722%	\$960,740.81	7.85048%	\$319,699.86	11.90663%	\$458,130.39	10.52960%	\$446,176.59	14.05182%	\$568,831.54
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	1.42548%	\$62,075.64	0.37916%	\$16,652.94	1.46747%	\$63,186.64	0.37835%	\$17,720.15	1.22995%	\$56,785.93
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33333%	\$368,066.04	10.00000%	\$440,871.45	15.00000%	\$655,351.28	8.57143%	\$402,964.65	12.80000%	\$598,235.67
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.70845%	\$23,528.17	0.59842%	\$24,097.57	0.65619%	\$25,159.88	0.60531%	\$25,848.93	0.65444%	\$26,511.22
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,808,388.49		\$4,873,683.57		\$5,049,519.67		\$5,130,067.04		\$5,298,463.08

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	Dauer Construcciones S.A. de C.V.	José Antonio Cuevas Briseño	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.	Constructora TGV, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$293,518.67	\$509,139.42	\$0.00	\$33,209.20	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$80,138.44	\$0.00	\$440,511.99	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$104,693.77	\$0.00	\$242,835.27	\$0.00	\$272,857.79
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$171,346.31	\$32,915.79	\$44,869.59	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$28,874.30	\$0.00	\$27,807.09	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$478,350.88	\$709,360.03	\$716,263.04	\$105,885.88	\$272,857.79
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$110,284.83	-\$268,488.58	-\$60,911.76	\$297,078.77	\$325,377.89
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Consorcio Constructor Diestro, S.A. de C.V.	\$4,808,388.49	\$5,577,730.65	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Dauer Construcciones S.A. de C.V.	\$4,873,683.57	\$5,653,472.94	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	José Antonio Cuevas Briseño	\$5,049,519.67	\$5,857,442.82	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.	\$5,130,067.04	\$5,950,877.77	CUMPLE	SOLVENTE
5	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$5,298,463.08	\$6,146,217.17	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Estudios Proyectos y Señalización Vial, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,950,877.77 (cinco millones novecientos cincuenta mil ochocientos setenta y siete pesos 77/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-IV-OB-CSS-284-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de ciclovía Marcelino García Barragán tramo Ejercito - Niños Héroes, en San Pedro Tlaquepaque y Guadalajara, Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,382,550.94
2	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,965,078.38
3	Divicon, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,263,223.46
4	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,143,951.31
5	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,919,988.94

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-284-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de ciclovia Marcelino García Barragán tramo Ejercito - Niños Héroes, en San Pedro Tlaquepaque y Guadalajara, Jalisco. Frente 2.				\$6,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,103,438.74		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,502,199.09		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,279,383.09		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,071,290.55		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,487,475.63		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$5,103,438.74	\$5,919,988.94	SE ACEPTA
2	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$5,142,308.95	\$5,965,078.38	SE ACEPTA
3	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,296,509.75	\$6,143,951.31	SE ACEPTA
4	Divicon, S.A. de C.V.	\$5,399,330.57	\$6,263,223.46	SE ACEPTA
5	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	\$5,502,199.09	\$6,382,550.94	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,886,301.21	\$3,424,625.58	\$3,227,672.38
11. MANO DE OBRA	\$971,379.31	\$1,009,044.24	\$995,540.65
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$89,467.31	\$146,305.05	\$137,117.48
13. COSTOS INDIRECTOS	\$443,636.25	\$553,206.18	\$461,400.13
14. FINANCIAMIENTO	\$6,509.65	\$19,944.71	\$14,990.99

RUBROS	Neoingeniería, S.A. de C.V.		Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.		Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.		Divicon, S.A. de C.V.		Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.8885%	\$2,886,301.21	73.0860%	\$2,983,055.48	74.8370%	\$3,304,758.69	75.1554%	\$3,395,202.97	74.8051%	\$3,424,625.58
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.9411%	\$1,001,376.07	24.7220%	\$1,009,044.24	21.9971%	\$971,379.31	21.6512%	\$978,110.77	21.9991%	\$1,007,135.11
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.1704%	\$127,289.29	2.1920%	\$89,467.31	3.1658%	\$139,801.98	3.1933%	\$144,261.16	3.1958%	\$146,305.05
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,014,966.57	100.0000%	\$4,081,567.03	100.0000%	\$4,415,939.98	100.0000%	\$4,517,574.90	100.0000%	\$4,578,065.74
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.77860%	\$553,206.18	11.24050%	\$458,788.54	10.17502%	\$449,322.78	9.82023%	\$443,636.25	10.39935%	\$476,089.08
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.14250%	\$6,509.65	0.17130%	\$7,777.63	0.39385%	\$19,161.84	0.36349%	\$18,033.51	0.39462%	\$19,944.71
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$503,215.06	12.50000%	\$568,516.65	7.89474%	\$385,612.62	7.89474%	\$393,098.42	7.89474%	\$400,586.96
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63555%	\$25,541.28	0.62995%	\$25,659.10	0.59970%	\$26,472.53	0.59759%	\$26,987.50	0.60093%	\$27,512.60
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,103,438.74		\$5,142,308.95		\$5,296,509.75		\$5,399,330.57		\$5,502,199.09

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Neoingeniería, S.A. de C.V.	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Divicon, S.A. de C.V.	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$341,371.17	\$244,616.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$24,161.34	\$17,429.88	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$9,828.19	\$47,650.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$2,611.59	\$12,077.36	\$17,763.89	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$8,481.34	\$7,213.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$359,680.70	\$302,092.02	\$36,238.70	\$35,193.77	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$143,534.36	\$266,424.63	\$349,373.93	\$357,904.65	\$400,586.96
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Neoingeniería, S.A. de C.V.	\$5,103,438.74	\$5,919,988.94	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.	\$5,142,308.95	\$5,965,078.38	CUMPLE	SOLVENTE
3	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,296,509.75	\$6,143,951.31	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Divicon, S.A. de C.V.	\$5,399,330.57	\$6,263,223.46	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Bufete Edificador Perca, S.A. de C.V.	\$5,502,199.09	\$6,382,550.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Neoingeniería, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,919,988.94** (cinco millones novecientos diecinueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 94/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-293-2021**, que tiene por objeto: **Conservación periódica del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, del km 0+000 al 62+500, municipios de Tecalitlán y Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,823,197.49
2	Roberto Casarrubias Pérez	Se acepta	\$9,166,982.07
3	Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,630,725.66
4	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,118,187.20
5	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,349,703.84

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

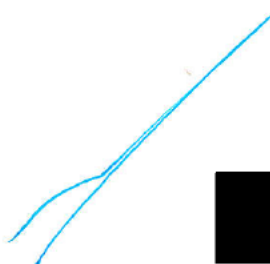
**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-293-2021				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, del km 0+000 al 62+500, municipios de Tecalitlán y Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Frente 1.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,902,570.75		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,722,575.17		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,276,904.31		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,518,439.95		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,035,368.66		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Roberto Casarrubias Pérez	\$7,902,570.75	\$9,166,982.07	SE ACEPTA
2	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,060,089.52	\$9,349,703.84	SE ACEPTA
3	Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,302,349.71	\$9,630,725.66	SE ACEPTA
4	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$8,468,273.70	\$9,823,197.49	SE ACEPTA
5	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,722,575.17	\$10,118,187.20	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,570,266.51	\$4,648,826.54	\$3,532,009.54
11. MANO DE OBRA	\$199,824.01	\$697,749.56	\$389,222.19
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,324,431.86	\$3,388,651.67	\$2,713,599.15
13. COSTOS INDIRECTOS	\$803,277.91	\$1,300,846.55	\$1,010,101.74
14. FINANCIAMIENTO	\$7,014.27	\$66,723.14	\$50,346.66

RUBROS	Roberto Casarrubias Pérez	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.5647%	\$3,892,025.01	40.7279%	\$2,570,266.51	48.8666%	\$3,120,654.61	51.6324%	\$3,583,349.01	69.8870%	\$4,648,826.54
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	6.5666%	\$421,983.06	5.5763%	\$351,911.09	3.1291%	\$199,824.01	5.6739%	\$393,772.42	10.4594%	\$697,749.56
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	32.8687%	\$2,112,215.20	53.6958%	\$3,388,651.67	48.0043%	\$3,065,586.73	42.6937%	\$2,962,995.52	19.8535%	\$1,324,431.86
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,426,223.27	100.0000%	\$6,310,829.27	100.0000%	\$6,386,065.35	100.0000%	\$6,940,116.95	100.0000%	\$6,671,007.96
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.5000%	\$803,277.91	15.4170%	\$972,940.55	18.7300%	\$1,196,110.04	12.4098%	\$861,254.63	19.5000%	\$1,300,846.55
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.7000%	\$50,606.51	0.0963%	\$7,014.27	0.8800%	\$66,723.14	0.4699%	\$36,658.65	0.8000%	\$63,774.84
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.0000%	\$582,408.61	10.0000%	\$729,078.41	8.0000%	\$611,911.88	7.5000%	\$587,852.27	8.0000%	\$642,850.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61483%	\$40,054.45	0.63860%	\$40,227.02	0.65003%	\$41,539.29	0.61009%	\$42,391.20	0.65373%	\$44,095.48
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,902,570.75		\$8,060,089.52		\$8,302,349.71		\$8,468,273.70		\$8,722,575.17

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Roberto Casarrubias Pérez	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$961,743.03	\$411,354.93	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$37,311.10	\$189,398.18	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$601,383.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,389,167.29
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$206,823.83	\$37,161.19	\$0.00	\$148,847.11	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$43,332.39	\$0.00	\$13,688.02	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$808,207.78	\$1,079,547.72	\$600,753.11	\$162,535.13	\$1,389,167.29
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$225,799.17	-\$350,469.31	\$11,158.77	\$425,317.14	-\$746,316.94
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Roberto Casarrubias Pérez	\$7,902,570.75	\$9,166,982.07	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Huexuquillan Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,060,089.52	\$9,349,703.84	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.	\$8,302,349.71	\$9,630,725.66	CUMPLE	SOLVENTE
4	SB Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	\$8,468,273.70	\$9,823,197.49	CUMPLE	SOLVENTE
5	Roalde Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,722,575.17	\$10,118,187.20	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Pavimentos Técnicos de Occidente, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,630,725.66 (nueve millones seiscientos treinta mil setecientos veinticinco pesos 66/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-294-2021**, que tiene por objeto: **Conservación periódica del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, del km 0+000 al 62+500, municipios de Tecalitlán y Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,092,032.78
2	Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
3	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,037,069.66
4	Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,556,377.17
5	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,276,116.96

### Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

#### 1.- Servicios de Infraestructura Niva, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar la información y archivos digitales de la propuesta técnica y económica en el dispositivo USB, con fundamento en el Artículo 70, numerales 6 y 7, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

#### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

#### Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-294-2021				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, del km 0+000 al 62+500, municipios de Tecalitlán y Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Frente 2.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,837,959.29		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,652,646.26		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,117,454.37		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,335,072.52		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,899,836.21		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$7,837,959.29	\$9,092,032.78	SE ACEPTA
2	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	\$7,996,652.55	\$9,276,116.96	SE ACEPTA
3	Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V.	\$8,238,256.18	\$9,556,377.17	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$8,652,646.26	\$10,037,069.66	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,762,017.29	\$3,865,033.82	\$3,161,328.41
11. MANO DE OBRA	\$116,821.62	\$597,881.50	\$198,565.50
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,331,824.06	\$3,311,571.15	\$2,858,315.58
13. COSTOS INDIRECTOS	\$798,748.19	\$1,284,449.01	\$1,148,381.04
14. FINANCIAMIENTO	\$4,915.06	\$108,875.33	\$31,612.21

RUBROS	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.				
1. IMPORTE POR MATERIALES	60.1577%	\$3,865,033.82	51.1464%	\$3,146,090.53	44.6177%	\$2,762,017.29	47.7308%	\$3,176,566.29
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	3.5484%	\$227,975.95	2.7500%	\$169,155.04	1.8871%	\$116,821.62	8.9837%	\$597,881.50
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	36.2939%	\$2,331,824.06	46.1036%	\$2,835,902.75	53.4952%	\$3,311,571.15	43.2855%	\$2,880,728.41
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,424,833.83	100.0000%	\$6,151,148.32	100.0000%	\$6,190,410.06	100.0000%	\$6,655,176.20
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.43220%	\$798,748.19	18.00000%	\$1,107,206.70	19.21610%	\$1,189,555.39	19.30000%	\$1,284,449.01
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.43560%	\$31,465.92	1.50000%	\$108,875.33	0.06660%	\$4,915.06	0.40000%	\$31,758.50
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.50000%	\$544,128.60	8.00000%	\$589,378.43	11.00000%	\$812,336.86	8.00000%	\$637,710.70
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61001%	\$38,782.75	0.65001%	\$40,043.78	0.66542%	\$41,038.82	0.65005%	\$43,551.85
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,837,959.29		\$7,996,652.55		\$8,238,256.18		\$8,652,646.26

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$15,237.88	\$399,311.12	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$29,410.45	\$81,743.87	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$526,491.52	\$22,412.83	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$349,632.85	\$41,174.34	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$146.29	\$0.00	\$26,697.16	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$876,270.66	\$108,235.51	\$507,752.15	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$332,142.06	\$481,142.92	\$304,584.71	\$637,710.70
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V.	\$7,837,959.29	\$9,092,032.78	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	\$7,996,652.55	\$9,276,116.96	CUMPLE	SOLVENTE
3	Asfaltos y Agregados Copalita, S.A. de C.V.	\$8,238,256.18	\$9,556,377.17	CUMPLE	SOLVENTE
4	Grupo Constructor Gunema, S.A. de C.V.	\$8,652,646.26	\$10,037,069.66	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,276,116.96 (nueve millones doscientos setenta y seis mil ciento dieciséis pesos 96/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-295-2021**, que tiene por objeto: **Conservación periódica del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, del km 0+000 al 62+500, municipios de Tecalitlán y Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,930,857.31
2	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,381,930.07
3	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,616,942.80
4	Abraham Ayala Vázquez	Se acepta	\$9,107,695.33
5	Construbravo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,808,682.33

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-295-2021				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, del km 0+000 al 62+500, municipios de Tecalitlán y Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Frente 3.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,699,014.92		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,455,760.63		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,076,600.06		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,288,090.07		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,865,110.05		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	\$7,699,014.92	\$8,930,857.31	SE ACEPTA
2	Abraham Ayala Vázquez	\$7,851,461.49	\$9,107,695.33	SE ACEPTA
3	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	\$8,087,870.75	\$9,381,930.07	SE ACEPTA
4	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.	\$8,290,467.93	\$9,616,942.80	SE ACEPTA
5	Construbravo, S.A. de C.V.	\$8,455,760.63	\$9,808,682.33	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,092,470.49	\$3,657,972.33	\$3,251,076.86
11. MANO DE OBRA	\$135,000.14	\$819,624.43	\$265,478.95
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,364,575.44	\$3,110,313.75	\$2,610,831.72
13. COSTOS INDIRECTOS	\$801,196.94	\$1,228,720.32	\$1,034,627.80
14. FINANCIAMIENTO	\$19,787.82	\$67,505.59	\$52,180.62

RUBROS	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	Abraham Ayala Vázquez	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.	Construbravo, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	53.2685% \$3,204,119.81	52.1889% \$3,358,087.71	49.5782% \$3,191,023.07	49.2693% \$3,092,470.49	57.1595% \$3,657,972.33
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	2.5611% \$154,051.06	4.4136% \$283,990.62	2.0975% \$135,000.14	13.0583% \$819,624.43	5.6003% \$358,395.17
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	44.1704% \$2,656,866.07	43.3976% \$2,792,411.57	48.3243% \$3,110,313.75	37.6724% \$2,364,575.44	37.2402% \$2,383,217.52
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$6,015,036.94	100.0000% \$6,434,489.90	100.0000% \$6,436,336.96	100.0000% \$6,276,670.36	100.0000% \$6,399,585.02
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	15.74000% \$946,766.81	12.45160% \$801,196.94	14.49840% \$933,165.88	19.50000% \$1,223,950.72	19.20000% \$1,228,720.32
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.95000% \$66,137.14	0.43830% \$31,714.02	0.79640% \$58,690.72	0.90000% \$67,505.59	0.25940% \$19,787.82
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000% \$632,514.68	7.50000% \$545,055.06	8.33330% \$619,013.65	9.00000% \$681,131.40	10.00000% \$764,809.32
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63998% \$38,559.35	0.61013% \$39,005.57	0.62828% \$40,663.54	0.66044% \$41,209.86	0.66060% \$42,858.14
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$7,699,014.92	\$7,851,461.49	\$8,087,870.75	\$8,290,467.93	\$8,455,760.63

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	Abraham Ayala Vázquez	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.	Construbravo, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$46,957.05	\$0.00	\$60,053.79	\$158,606.37	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$111,427.89	\$0.00	\$130,478.81	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$246,256.28	\$227,614.20
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$87,860.99	\$233,430.86	\$101,461.93	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$20,466.61	\$0.00	\$0.00	\$32,392.80
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$246,245.93	\$253,897.47	\$291,994.53	\$404,862.65	\$260,007.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$386,268.75	\$291,157.60	\$327,019.12	\$276,268.75	\$504,802.32
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	\$7,699,014.92	\$8,930,857.31	CUMPLE	SOLVENTE
2	Abraham Ayala Vázquez	\$7,851,461.49	\$9,107,695.33	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construcciones y Edificaciones Bato, S.A. de C.V.	\$8,087,870.75	\$9,381,930.07	CUMPLE	SOLVENTE
4	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.	\$8,290,467.93	\$9,616,942.80	CUMPLE	SOLVENTE
5	Construbravo, S.A. de C.V.	\$8,455,760.63	\$9,808,682.33	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,930,857.31 (ocho millones novecientos treinta mil ochocientos cincuenta y siete pesos 31/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-296-2021**, que tiene por objeto: **Conservación periódica del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, del km 0+000 al 62+500, municipios de Tecalitlán y Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Frente 4.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Consortio IConstructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,115,620.30
2	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,616,942.80
3	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,111,889.43
4	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,670,280.49
5	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,390,415.03

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

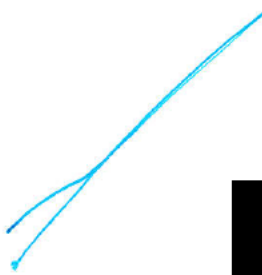
**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

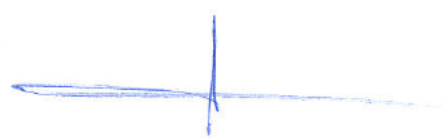
**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.




CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-296-2021				Presupuesto Autorizado
Conservación periódica del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, del km 0+000 al 62+500, municipios de Tecalitlán y Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Frente 4.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		<b>15%</b>		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,858,293.36		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,717,146.06		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,240,700.67		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,476,805.77		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,004,595.57		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Consortio IConstructora, S.A. de C.V.	\$7,858,293.36	\$9,115,620.30	SE ACEPTA
2	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$8,095,185.37	\$9,390,415.03	SE ACEPTA
3	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,290,467.93	\$9,616,942.80	SE ACEPTA
4	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$8,336,448.70	\$9,670,280.49	SE ACEPTA
5	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$8,717,146.06	\$10,111,889.43	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,361,099.88	\$3,950,247.60	\$3,618,542.01
11. MANO DE OBRA	\$167,331.88	\$550,405.21	\$247,199.56
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,866,039.85	\$3,236,226.50	\$2,574,727.29
13. COSTOS INDIRECTOS	\$833,976.68	\$1,236,538.77	\$1,003,152.22
14. FINANCIAMIENTO	\$14,116.12	\$63,879.79	\$36,871.58

RUBROS	Consortio IConstructora, S.A. de C.V.		Firmitas Constructa, S.A. de C.V.		Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.		Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.		Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.3889%	\$3,950,247.60	56.3046%	\$3,617,618.06	53.2758%	\$3,361,099.88	56.7009%	\$3,874,547.62	49.1423%	\$3,363,460.34
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	3.7223%	\$224,872.30	2.6044%	\$167,331.88	8.7243%	\$550,405.21	3.9818%	\$272,091.39	3.5743%	\$244,634.99
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	30.8888%	\$1,866,039.86	41.0911%	\$2,640,140.03	37.9999%	\$2,397,366.18	39.3173%	\$2,686,675.67	47.2834%	\$3,236,226.50
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,041,159.76	100.0000%	\$6,425,089.97	100.0000%	\$6,308,871.27	100.0000%	\$6,833,314.68	100.0000%	\$6,844,321.83
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	17.42000%	\$1,052,370.03	12.98000%	\$833,976.68	19.60000%	\$1,236,538.77	12.42970%	\$849,360.51	16.18460%	\$1,107,726.11
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.19900%	\$14,116.12	0.88000%	\$63,879.79	0.30000%	\$22,636.23	0.43800%	\$33,650.12	0.68320%	\$54,328.39
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$710,764.59	10.00000%	\$732,294.64	9.00000%	\$681,124.16	7.50000%	\$578,724.40	8.33330%	\$667,195.36
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.65035%	\$39,882.86	0.63001%	\$39,944.29	0.65706%	\$41,297.50	0.61001%	\$41,398.99	0.63682%	\$43,574.37
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,858,293.36		\$8,095,185.37		\$8,290,467.93		\$8,336,448.70		\$8,717,146.06

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$923.95	\$257,442.13	\$0.00	\$255,081.67
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$22,327.26	\$79,867.68	\$0.00	\$0.00	\$2,564.57
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$708,687.43	\$0.00	\$177,361.11	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$169,175.54	\$0.00	\$153,791.70	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$22,755.46	\$0.00	\$14,235.35	\$3,221.46	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$753,770.15	\$249,967.17	\$449,038.59	\$157,013.17	\$257,646.24
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$43,005.56	\$482,327.48	\$232,085.57	\$421,711.23	\$409,549.12
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Consorcio IConstructora, S.A. de C.V.	\$7,858,293.36	\$9,115,620.30	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	\$8,095,185.37	\$9,390,415.03	CUMPLE	SOLVENTE
3	Ga-Castel Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,290,467.93	\$9,616,942.80	CUMPLE	SOLVENTE
4	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.	\$8,336,448.70	\$9,670,280.49	CUMPLE	SOLVENTE
5	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C.V.	\$8,717,146.06	\$10,111,889.43	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Firmitas Constructa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,390,415.03** (nueve millones trescientos noventa mil cuatrocientos quince pesos 03/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-TURCR-OB-CSS-297-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de imagen urbana del ingreso a Techaluta de Montenegro, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,484,837.15
2	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,659,478.21
3	Construmova, S.A.P.I. de C.V.	Se desecha	\$0.00
4	Incoma Construcciones, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$2,609,657.90
5	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,559,697.84

### Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

#### 1.- Construmova, S.A.P.I. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar la información y archivos digitales de la propuesta técnica en el dispositivo USB, con fundamento en el Artículo 70, numerales 6 y 7, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

#### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

#### Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-TURCR-OB-CSS-297-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación de imagen urbana del ingreso a Techaluta de Montenegro, Jalisco. Segunda etapa.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,142,100.99		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,292,653.63		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,228,170.58		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,562,396.16		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,893,944.99		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,142,100.99	\$2,484,837.15	SE ACEPTA
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$2,206,636.07	\$2,559,697.84	SE ACEPTA
3	Incoma Construcciones, S. de R.L. de C.V.	\$2,249,705.09	\$2,609,657.90	SE ACEPTA
4	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$2,292,653.63	\$2,659,478.21	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$939,694.68	\$1,095,498.18	\$1,030,407.01
11. MANO DE OBRA	\$574,704.85	\$688,397.79	\$620,043.24
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$50,473.17	\$137,220.51	\$106,458.32
13. COSTOS INDIRECTOS	\$191,730.64	\$255,469.70	\$235,072.23
14. FINANCIAMIENTO	\$3,326.97	\$4,983.97	\$3,980.05

RUBROS	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.		Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.		Incoma Construcciones, S. de R.L. de C.V.		Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	57.9846%	\$981,650.79	53.2311%	\$939,694.68	61.1688%	\$1,079,163.22	61.6382%	\$1,095,498.18
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	39.0340%	\$660,826.63	38.9958%	\$688,397.79	32.8334%	\$579,259.85	32.3358%	\$574,704.86
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.9814%	\$50,473.17	7.7732%	\$137,220.51	5.9978%	\$105,815.48	6.0260%	\$107,101.15
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,692,950.59	100.0000%	\$1,765,312.98	100.0000%	\$1,764,238.55	100.0000%	\$1,777,304.19
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.22330%	\$240,793.44	10.86100%	\$191,730.64	13.00000%	\$229,351.01	14.37400%	\$255,469.70
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20140%	\$3,894.56	0.17000%	\$3,326.97	0.25000%	\$4,983.97	0.20000%	\$4,065.55
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$193,763.86	12.00000%	\$235,244.47	12.00000%	\$239,828.82	12.00000%	\$244,420.73
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63266%	\$10,698.54	0.62500%	\$11,021.00	0.63757%	\$11,302.73	0.64500%	\$11,393.45
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,142,100.99		\$2,206,636.07		\$2,249,705.09		\$2,292,653.63

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	Incoma Construcciones, S. de R.L. de C.V.	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$48,756.22	\$90,712.33	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$40,783.39	\$45,338.38
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$55,985.15	\$0.00	\$642.83	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$43,341.58	\$5,721.21	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$85.49	\$653.08	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$104,826.85	\$134,706.99	\$47,147.44	\$45,338.38
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$88,937.01	\$100,537.48	\$192,681.38	\$199,082.35
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,142,100.99	\$2,484,837.15	<b>CUMPLE</b>	<b>SOLVENTE</b>
2	Proyectos y Construcciones Bela, S.A. de C.V.	\$2,206,636.07	\$2,559,697.84	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Incoma Construcciones, S. de R.L. de C.V.	\$2,249,705.09	\$2,609,657.90	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Edificaciones y Desarrollos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$2,292,653.63	\$2,659,478.21	<b>CUMPLE</b>	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Dommont Construcciones, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,484,837.15 (dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos 15/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número SIOP-E-ICAR-OB-CSS-298-2021, que tiene por objeto: **Reconstrucción y Conservación Periódica de camino tipo C carretera 529 C Tecolotlán - Tenamaxtlán - Soyatlán del Oro, Jalisco, del km 26+000 al 33+900.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
2	Xcan Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,186,902.95
3	Ujtais, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
4	Caypo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,395,260.48
5	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,991,296.92

#### Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

##### 1. Maquiobras, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por no presentar las USB de la información digital técnica y económica, dentro del sobre de la propuesta técnica y económica correspondiente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numerales 6 y 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

##### 2. Ujtais, S.A. de C.V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar la información y archivos digitales de la propuesta técnica en el dispositivo USB, con fundamento en el Artículo 70, numerales 6 y 7, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

#### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

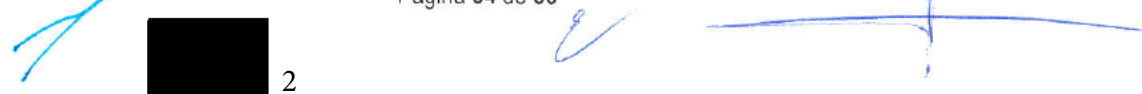
Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-298-2021				Presupuesto Autorizado
Reconstrucción y Conservación Periódica de camino tipo C carretera 529 C Tecolotlán - Tenamaxtlán - Soyatlán del Oro, Jalisco, del km 26+000 al 33+900.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b>				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$8,613,187.00				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$8,961,431.45				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$8,781,812.89				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$10,099,084.82				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$7,464,540.95				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	\$8,613,187.00	\$9,991,296.92	SE ACEPTA
2	Xcan Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,781,812.89	\$10,186,902.95	SE ACEPTA
3	Caypo, S.A. de C.V.	\$8,961,431.45	\$10,395,260.48	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,269,377.80	\$5,495,678.48	\$5,335,575.60
11. MANO DE OBRA	\$324,320.08	\$352,352.11	\$330,671.75
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,222,929.81	\$1,553,783.17	\$1,236,292.50
13. COSTOS INDIRECTOS	\$688,899.48	\$822,827.04	\$781,065.28
14. FINANCIAMIENTO	\$3,941.74	\$78,822.65	\$4,052.23

RUBROS	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	Xcan Construcciones, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.4487%	\$5,335,575.60	73.4356%
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.7999%	\$330,671.75	4.9105%
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.7515%	\$1,222,929.81	21.6540%
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,889,177.16	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.33757%	\$781,065.28	9.60070%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.05139%	\$3,941.74	1.00227%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.67000%	\$895,577.29	10.00000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62510%	\$43,425.53	0.61191%
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,613,187.00	\$8,781,812.89



En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	Xcan Construcciones, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$66,197.80	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$6,351.67
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$13,362.69	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$92,165.80	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$110.49	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$13,473.18	\$158,363.60	\$6,351.67
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$882,104.11	\$635,959.92	\$1,027,131.96
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	\$8,613,187.00	\$9,991,296.92	CUMPLE	SOLVENTE
2	Xcan Construcciones, S.A. de C.V.	\$8,781,812.89	\$10,186,902.95	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Caypo, S.A. de C.V.	\$8,961,431.45	\$10,395,260.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Autlense, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,991,296.92 (nueve millones novecientos noventa y un mil doscientos noventa y seis pesos 92/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

#### 5) Asuntos Varios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **12:45** doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 veintiocho de Mayo de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



**Arq. Moisés Mañríquez Ortega**

Primer Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



**Ing. Eduardo Ramón del Toro Mendiola**

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Ing.  3

1

Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



**Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz**

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Trigésima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

